



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1087./

CHILLÁN, 27 de agosto de 2012

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por el Colegio de Profesores de Chillán A.G., para realizar una marcha por las calles de Chillán el día miércoles 28 de agosto del año en curso, desde las 12:00 a las 14:00 hrs., con motivo del Paro Nacional del Magisterio. El recorrido saldrá desde calle Rosas, Libertad, Isabel Riquelme, Maipón, 5 de Abril, Constitución, 18 de Septiembre, en dirección al acto central que se realizará en el frontis de la Gobernación Provincial.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de las actividades señaladas.
- 2) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impidan el flujo normal de vehículos y, que respete la normativa del tránsito en general.
- 3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
y fines.

Saluda a Ud.,



Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/NRM/lho